

quaratos la arumbres; La Ciudad lo cometi6 a el Senor D.
Francisco Roman Monesq. V. C. Cavallero suel Exeutor

Libra de pan
Caval

para que se actue. Ha pretemon y a Cuenta
La Ciudad teniendos presente el Estado de la Concha y pres
cio de los granos en Capuetta de Calmudir Oraxda, que debe
mananar. Venite y nueve yndivir se de al publica, la libro
de pan Caval sin novidad a precio que corre. Lani se publique
y haga Saver a los Vehedores de Panaderos para su obser
vancia y cumplimiento =

Eiza
cio. a. p. h.
Aules

La Ciudad acuerda que con Informe del Comador se despate
che Libramos de lo que se escribiere deuenido el Censo que
haceras proprio a la Capellania q. fundo D. Nevasco que
de que fue posehedor D. Joseph Sanchez Nicanes, y a favor del
D. Joseph Aules Juado de Ayuntamiento y Cauza de
su muger como heredera de dho D. Joseph Sanchez con
uilla de el Pevimento e ymbuam. que ha presentado =

Examenos

Presentaronse dos Casas de Examenos al oficio de Tesor. luenos
y mantelaria launa a favor de Diego Ramon y la otra al de
fran. Anorada y la Ciudad lo admitio a su uso =

A Antonio de
Heredia *[Signature]*

Anuncios

[Large signature] Juan Lopez Barro *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

